

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA
Dirección de Asesoría
Jurídica

APRUEBA CONTRATO DE **OBRAS** DE "MEJORAMIENTO DE EJE AVENIDA MÉXICO COMANDANTE VELIZ" TEJIDOS DEL SALTO -PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE **BARRIOS** "SINEL **INGENIERÍA** ENTRE S.A. CONSTRUCCIÓN", **ILUSTRE** Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. **DECRETO EXENTO Nº** RECOLETA.

VISTOS:

1 6 NOV 2015

- 1.- Por decreto exento Nº 2183 de fecha 07 de agosto de 2015, se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas, y se llamó a la propuesta pública denominada "MEJORAMIENTO DE EJE AVENIDA MÉXICO Y EJE COMANDANTE VELIZ" BARRIO TEJIDOS DEL SALTO PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-40-LP15.
- 2.- Por decreto exento N° 3145 de fecha 22 de octubre de 2015, se adjudicó la propuesta pública a "La Adjudicataria".
- 3.- El contrato de obras, suscrito entre las partes, con fecha 28 de octubre de 2015.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones y facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE el contrato celebrado con fecha 28 de octubre de 2015, entre las partes mencionadas.
- 2.- EL PRECIO, será por un monto total de \$89.466.372.- (iva incluido).
- 3.- **SE DESIGNA** como unidad técnica, a cargo del presente contrato a la Dirección de Obras.
- 4.- **EL PLAZO**, del contrato será de 84 días corridos.
- 5.- **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**, El Contratista, deberá presentar al momento de suscribir el contrato una "Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato", por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, la vigencia será de la duración del contrato, aumentado 90 días.
- 6.- **IMPÚTESE**, El gasto al Ítem Nº 114.05.01.187 c.c. 02-70.05.37 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

THE -

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROI

ODJJ/HNM/JPCS/IJVB.

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta №2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

Dirección de Asesoría Jurídica

CONTRATO DE OBRAS "MEJORAMIENTO DE EJE AVENIDA MÉXICO Y EJE COMANDANTE VELIZ" BARRIO TEJIDOS DEL SALTO - PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

"SINEL S.A. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

Bir recorded, a 20 de octable de 2010, citale la clipica bir.
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN", R.U.T. 93.520.000-8, representada
legalmente por don HERNÁN ANTONIO MELLADO SOTO, cédula de identidad
Nº Chileno, Ingeniero Civil Electricista, cuya representación consta
en el certificado de vigencia, emitido por el Conservador de Bienes Raíces de
Santiago, de fecha 28 de agosto de 2015. Ambos domiciliados en Ladislao
Errázuriz Nº 2046, comuna de Providencia, Santiago, e-mail:
en adelante: "La Adjudicataria", y la ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. Nº 69.254.800-0, representada por su
Alcalde, don OSCAR DANIEL JADUE JADUE, chileno, Arquitecto y Sociólogo,
cédula nacional de identidad N° ambos domiciliadas en Avenida
Recoleta Nº 2774, comuna de Recoleta, cuya representación consta en la
Sentencia de Calificación y Proclamación del 1º Tribunal Electoral de la Región
Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012, y en el Decreto Exento Nº
4850 de fecha 06 de Diciembre de 2012, en adelante: "La Municipalidad", se ha
convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por decreto exento Nº 2183 de fecha 07 de agosto de 2015, se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas, y se llamó a la propuesta pública denominada "MEJORAMIENTO DE EJE AVENIDA MÉXICO Y EJE COMANDANTE VELIZ" BARRIO TEJIDOS DEL SALTO -PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-40-LP15. Por decreto exento Nº 3145 de fecha 22 de octubre de 2015, se adjudicó la propuesta pública a "La Adjudicataria".

SEGUNDO: OBJETO.- Del contrato, se refiere a la ejecución de las obras necesarias para complementar la iluminación existente, con luminaria tipo peatonal, en el Barrio Tejidos Del Salto, en los Ejes Avenida México y Eje Comandante Veliz. Lo anterior tiene como objeto de aportar, al mejoramiento en la percepción de seguridad de los vecinos y vecinas del Barrio Tejidos Del Salto, esto a partir del mejoramiento de la iluminación en las vías de circulación interiores del barrio. El proyecto en sí contempla complementar la iluminación existente, con la instalación de 91 luminarias tipo peatonal con tecnología LED en los sectores del barrio que presenten mayor déficit de iluminación.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Dirección de Asesoría Jurídica

TERCERO: PRECIO.- Será por un monto total de \$89.466.372.- (iva incluido).

CUARTO: PLAZO.- De ejecución de las obras será de 84 días corridos.

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.- "La Adjudicataria", deberá entregar una garantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia superior en 90 días al contrato.

SÉPTIMO: INSPECCIÓN TÉCNICA.- Para todos los efectos del presente contrato, se entenderá por Inspector Técnico de Obras (ITO), al profesional funcionario a quien la **Unidad Técnica**, en este caso la **Dirección de Obras**, designe.

OCTAVO: SUPREMACÍA Y REMISIÓN A LAS BASES: En caso de contradicción entre el presente contrato, y las bases, primarán estas últimas. En todo lo no expuesto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de las bases, las cuales, además, se entenderán formar parte de este mismo.

NOVENO: INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y EL CONTRATO.- Cualquier diferencia en la interpretación del presente contrato y las bases, será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes al Alcalde.

DÉCIMO: DOMICILIO.- Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

<u>DÉCIMO PRIMERO</u>: DECRETO DE PROMULGACIÓN.- Para la validez del presente contrato, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

DÉCIMO SEGUNDO: COPIAS.- Este contrato se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Recoleta y uno en poder de La Contratista.(ID S/N).

HERNÁN ANTONIO MELLADO SOTO

SINEL S.A. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN OSCARIO ANIEL JADUE JADUE

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

